

**Res. Leg. N.º 1849**

**Indultando al penitenciado  
José de La Rosa  
Colunche**

*Lima, 31 de octubre de 1913.*

Excmo. señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto indultar al penitenciado José de la Rosa Colunche del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—JUAN N. ELÉSPURU, Presidente del Senado. — H. FUENTES, 1er. Vice-Presidente de la Cámara de Diputados. —J. Alfredo Picasso, Senador Secretario. —Alberto Secada, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

*Lima, 5 de noviembre de 1913.*

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. —Rúbrica de S. E.—  
*Paz-Soldán.*